

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-31-05-038-2016-01059-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada DORA PATRICIA BELTRÁN en el referido proceso, así:

Agencias	en	derecho	en	primera	instancia.....	\$ 5.000.000.00
Agencias	en	derecho	en	segunda	instancia.....	\$ 600.000.00
Otros gastos comprobados en el expediente (fls 70, 72, 74, 76, 78, 80, 83 y 87).....						\$ 69.200.00
TOTAL LIQUIDACIÓN:						\$ 5.669.200.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARÍA

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 118 Hoy 2 de septiembre de 2021.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARÍA

Stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros

**Juez Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7330c83e2ff326136daacc0ca58dbe988c03b4de27293f67219e3420e459f9**
Documento generado en 01/09/2021 12:40:18 p. m.